

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

<b>Ciudad y fecha:</b>	Rionegro, Antioquia – 29 de noviembre de 2024
<b>Dependencia Generadora:</b>	Grupo de Apoyo Logístico – Escuadrón Servicios

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

**1. ENTIDAD COMPRADORA:**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE N° 5

**2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):**

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE JARDINERÍA PARA EL CACOM-5.

Acuerdo Marco de Precios CCE- 126-2023 – Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV.

**3. INSTRUMENTO DE LA TVE:**

Acuerdo Marco	X
Grandes Superficies	
Otro (Indicar cual instrumento)	

**4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Se requiere contratar la prestación del servicio integral de aseo, servicio de mantenimiento y servicio de jardinería básica para el CACOM-5, con el fin de garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos para la limpieza, desinfección de áreas de la unidad en especial a los casinos, cocinas y sus baños, que son zonas de mayor afluencia de personal orgánico de la unidad, así como contratistas, personal transeúnte y visitantes; el personal requerido también desempeñará sus labores de aseo en las oficinas y baños del estado mayor, del grupo técnico, del grupo de apoyo, del CETAD, gimnasio, teatro, hotel, capilla, sala VIP y todas las zonas que presentan mayor

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

conurrencia en la unidad militar, lo que contribuye a mantener la salubridad de estas zonas y prevenir la propagación de enfermedades y/o situaciones que afecten la salud, del mismo modo, se requiere realizar las labores propias de aseo al Establecimiento de Sanidad Militar, por lo tanto, el operario designado a este establecimiento, será responsable de las tareas de aseo que se limitan a las zonas comunes, baños y áreas administrativas.

Teniendo en cuenta además el flujo de personal que visita y reside el CACOM-5, se propende garantizar que los lugares públicos y áreas comunes cuenten con las condiciones de higiene y salubridad adecuadas, permitiendo así ofrecer lugares de trabajo limpios y una adecuada atención para el personal visitante, así mismo mantener una sobresaliente imagen paisajística que está compuesto por las plantas y flores que hacen parte de la ornamentación de la unidad militar lo cual requiere de su cuidado y mantenimiento, haciendo énfasis en los jardines que se encuentran en el estado mayor, las plantas colgantes del hotel, de los edificios de barracas de oficiales y suboficiales, la jardinería de la calle principal de la calle frente a la casa Comando y el ingreso a la unidad y demás lugares que cuenten con ornamentación especial.

Además, con el objetivo de garantizar el buen estado de la infraestructura del Comando Aéreo de Combate No. 5, se requiere la contratación de operarios de mantenimiento para apoyar al personal del Escuadrón de Mantenimiento del Grupo de Apoyo Logístico.

Lo anterior hace que los servicios de aseo y limpieza, jardinería y mantenimiento se conviertan en actividades necesarias para la protección y estética de la Unidad.

**NOTA:** En el caso de adquisiciones de bienes se recomienda verificar la necesidad real vs con la necesidad autorizada en el PAA – CPA.

<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>NECESIDAD REAL</b>	<b>NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA</b>
SERVICIO DE ASEO	1	1
SERVICIOS GENERALES OPERARIOS DE MANTENIMIENTO	1	1
SERVICIO OPERARIO DE JARDINERÍA	1	1

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

**Nota 1:** De acuerdo con las necesidades de operarios aseo, jardinería y mantenimiento del CACOM-5 se cuenta con una necesidad inicial de trabajar con 06 operarios de servicio de aseo CACOM-5, 01 operario de aseo ESM, 02 operarios de mantenimiento y 02 operarios de servicio de jardinería. Sin embargo, es necesario aclarar, que de acuerdo a las necesidades y variaciones que se pueden presentar en la ejecución de la orden de compra, se puede necesitar incrementar la cantidad de operarios para la óptima ejecución del servicio, por lo tanto, puede requerirse por parte de la supervisión del proceso la contratación de hasta 04 operarios adicionales para el servicio de aseo, 02 operarios adicionales para el servicio de mantenimiento y 02 operarios adicionales para el servicio de jardinería.

**Nota 2:** La información registrada en el simulador con respecto al tiempo de la ejecución de la presente orden de compra fue de 07 meses como un tiempo aproximado debido a que el documento requiere estipular números enteros, no obstante, se aclara que el plazo de ejecución pactado es conforme a lo proyectado en la orden de compra.

## 5. CATALOGACIÓN OTAN

En cumplimiento de la Directiva 34 de 2018 “*Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación del Sistema OTAN en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional*”, una vez identificada la necesidad, se deja constancia de la verificación de si los bienes requeridos están catalogados o registrados en SICAD, así:

Descripción	Código NOC
N/A	N/A

## 6. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

### FICHA TÉCNICA

#### Servicio de aseo y limpieza

**Amarre 2024** – Por un valor total de ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$11.159.509,00).

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

RUBRO PRESUPUESTAL NIVEL DESAGREGADO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL NIVEL DESAGREGADO	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC	RECURSO	UNIDAD DE MEDIDA	AMARRE VF 2025
02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	SERVICIO DE ASEO AMARRE VF	76111500	16	Unidad	\$ 9,635,795.00
02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	SERVICIO DE ASEO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES ESM AMARRE VF	76111500	10	Unidad	\$ 1,523,714.00

**NOTA:** El presupuesto asignado para el amarre de la vigencia 2024, es para un total de 12 días del mes de diciembre de 2024 con 06 operarios de aseo CACOM-5 y 01 operario de aseo ESM, de acuerdo al presupuesto asignado.

**Vigencia Futura 2025** - Por un valor total de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$148.000.000,00).

RUBRO PRESUPUESTAL NIVEL DESAGREGADO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL NIVEL DESAGREGADO	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC	RECURSO	UNIDAD DE MEDIDA	VF 2025
02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	SERVICIO DE ASEO	76111500	16	Unidad	\$ 130.000.000,00
02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	SERVICIO DE ASEO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES ESM	76111500	10	Unidad	\$ 18.000.000,00

## PERFIL REQUERIDO

	Descripción
<b>Formación requerida y acreditaciones</b>	<p>(a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. En los casos en los que no exista la institución, será válida documento emitido por la Secretaría de Educación del municipio aplicable.</p> <p>(b) Experiencia mínima de tres (3) meses en labores de limpieza o servicio de cafetería, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario.</p> <p>(c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Desinfección y limpieza;</li> <li>(ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental;</li> <li>(iii) Manejo y manipulación de alimentos; y</li> <li>(iv) Etiqueta y buenos modales.</li> </ul> <p>(d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor.</p>

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

	<p>(e) Examen de uñas y frotis de garganta expedido por un laboratorio clínico, cuya vigencia deberá ser menor a un año.</p> <p>El Proveedor debe entregar los resultados de los exámenes al supervisor del contrato designado por la Entidad durante la reunión de coordinación y por lo menos una (1) vez cada por cada año laborado en las instalaciones de la Entidad.</p>
--	--

El personal dispuesto para prestar el servicio de aseo y limpieza deberá ser idóneo, preparado y capacitado para laborar en todas las actividades inherentes al objeto del contrato, para lo cual, la empresa deberá garantizar siete (07) operarios o los que en su momento sean requeridos de acuerdo a la necesidad y requerimientos presentados por parte de la supervisión, para desarrollar actividades diarias de aseo y limpieza en las diferentes dependencias y grupos de la Unidad, los cuales de acuerdo a los requerimiento dentro de la ejecución deberán estar debidamente capacitados y certificados por su empresa contratante y/o cualquier otra entidad idónea para ello, en manejo de residuos no peligrosos . Las dependencias y grupos serán las siguientes:

- Grupo de Apoyo Logístico
- Grupo de Combate
- Grupo de Seguridad
- Grupo Técnico
- Grupo de Inteligencia
- Casinos de Oficiales y Suboficiales
- Hotel de la Unidad
- Estado Mayor y sus dependencias
- Grupo de Educación aeronáutica
- Capilla
- Gimnasio
- Establecimiento de Sanidad Militar
- Demás áreas comunes y sociales de acuerdo a las necesidades y requerimientos por parte de la supervisión del contrato.

### **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

Actividades de aseo	Resultado requerido
Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas,	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa,

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

<b>Áreas comunes</b>	bodegas y otras áreas comunes solicitadas por el CACOM-5.	residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles, poltronas y mesas.	Ausencia de manchas, polvo, residuos, autoadhesivos, basuras, chicles, mal olor y superficies pegajosas. Presencia de brillo en las sillas, muebles, poltronas y mesas que lo requieren. Aplicación de sustancias para la protección.
	Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación.	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, salpicaduras, chicles, autoadhesivos, grasa, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, chicles, autoadhesivos, grasa y superficies pegajosas.
	Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares.	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, marcos, enchufes e interruptores.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos de suciedad acumulada, chicles, autoadhesivos y superficies pegajosas.
	Limpieza y brillo de placas, ceniceros, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran y lámparas.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos de suciedad acumulada, chicles, autoadhesivos y superficies pegajosas. Presencia de brillo.
	Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas, ceniceros y papeleras. Cambio de bolsa plástica.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos de suciedad acumulada, líquidos que escurran, mal olor y superficies pegajosas. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca, cenicero o papeleras para depositar basuras. Disponibilidad de nuevas bolsas plásticas cuando se requiera.

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

	Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por el CACOM-5.	Instalaciones del CACOM-5 en estado de limpieza general de acuerdo con las especificaciones requeridas.
	Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.	Ausencia de basuras acumuladas en el CACOM-5. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca, cenicero o papelera para depositar basuras. Los desechos se encuentran en el lugar requerido para su recolección.
	Limpieza de parqueaderos, terrazas, sótanos y casetas de seguridad. No debe requerir maquinaria adicional a la establecida en el Anexo 4 del pliego de condiciones. Para la limpieza de las casetas de seguridad, el supervisor de la Entidad debe autorizar previamente al operario para que realice esta actividad.	Ausencia de telarañas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
	Eliminación de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.	Ausencia de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra acumulada entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.
	Lavado las fachadas y vidrios exteriores de las instalaciones del CACOM-5 a una altura menor a 1,5 metros.	Ausencia de manchas, salpicaduras, chicles, grasa, hongos y superficies pegajosas.
	Realización de brigadas de aseo.	Instalaciones del CACOM-5 en estado de limpieza general de acuerdo con las especificaciones requeridas. Estas brigadas se realizan con el personal que presta el servicio de aseo, en el horario laboral acordado en la orden de compra.
	Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo.	Ausencia de grasa, residuos de suciedad acumulada, mal olor, superficies pegajosas. Los implementos se encuentran organizados y en los lugares dispuestos para su almacenaje.
	Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos,	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, salpicaduras, grasa, líquidos, residuos pequeños, migas o boronas, chicles,

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

<b>Oficinas</b>	sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras.	basuras, autoadhesivos y superficies pegajosas.
	Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, consolas, fax, y demás equipos para uso administrativo con sus componentes que tenga el CACOM-5.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos pequeños, migas o boronas, autoadhesivos, chicles y superficies pegajosas
<b>Pisos y tapizados</b>	Decapado, limpieza, brillo, sellado y mantenimiento del brillo de pisos, escaleras y estantes.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor, charcos y superficies pegajosas. Presencia de brillo en el caso de los pisos, escaleras y estantes que requieren la aplicación de cera para brillo.
	Limpieza, lavado, aspirado y desmanchado de alfombras, tapetes y tapizados. No incluye despegue ni reemplazo de los tapetes o alfombras para lavado especializado u otras superficies.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, hongos, grasa, chicles, residuos pequeños, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
<b>Baños</b>	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y productos para el control del mal olor.	Ausencia de bacterias, manchas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, charcos, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
	Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos.	Sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos desatascados y funcionando de forma correcta.
	Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso.	Los baños cuentan en todo momento con la dotación necesaria para su uso.
<b>Zonas exteriores</b>	Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas a las instalaciones del CACOM-5.	Ausencia de basuras, superficies pegajosas, contenedores de basura llenos completamente o sin limpiar, canalizaciones sucias u obstruidas.
	Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción.	Ausencia de hojas secas acumuladas y canalizaciones sucias y obstruidas.

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

	Limpieza y vaciado de contenedores, canecas y ceniceros exteriores.	Ausencia de manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos de suciedad acumulada, líquidos que escurran, mal olor y superficies pegajosas. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca o cenicero para depositar basuras. Disponibilidad de nuevas bolsas plásticas cuando se requiera.
<b>Buenas prácticas de aseo</b>	Clasificación y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas del CACOM-5 indicados para su recolección y posterior reciclaje.	Presencia de contenedores con basura y materiales clasificados, correctamente empacados y dispuestos en los lugares indicados por el CACOM-5 que deben estar ubicados dentro de las instalaciones
	Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo con las instrucciones del CACOM-5.	Utilización de las señales de seguridad peatonal en el momento de hacer las labores de limpieza, y según las indicaciones del CACOM-5, ej: limpieza de baños, pisos o techos.

### Servicio de Jardinería

**Amarre 2024** - Por un valor total de TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$3.047.427,00).

RUBRO PRESUPUESTAL NIVEL DESAGREGADO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL NIVEL DESAGREGADO	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC	RECURSO	UNIDAD DE MEDIDA	AMARRE VF 2025
02-02-02-008-005-09-7	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	SERVICIO JARDINERIA AMARRE VF	80111600	16	Unidad	\$ 3,047,427.00

**NOTA:** El presupuesto asignado para esta vigencia es para un total de 12 días del mes de diciembre de 2024 con 02 operarios de jardinería, de acuerdo al presupuesto asignado.

**Vigencia Futura 2025** – Por un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000,00).

RUBRO PRESUPUESTAL NIVEL DESAGREGADO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL NIVEL DESAGREGADO	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC	RECURSO	UNIDAD DE MEDIDA	VF 2025
02-02-02-008-005-09-7	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	SERVICIO JARDINERIA	80111600	16	Unidad	\$ 40.000.000,00

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

### PERFIL REQUERIDO

	Descripción
<b>Formación requerida y acreditaciones</b>	<p>(a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable.</p> <p>(b) Experiencia mínima de un (1) año en labores y servicios de jardinería (mantenimiento básico de zonas verdes, plantas y jardines en sedes administrativas).</p> <p>(c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Desinfección y limpieza;</li> <li>(ii) (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental</li> </ul> <p>(d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor.</p>

El personal dispuesto para prestar el servicio de jardinería deberá ser idóneo, preparado y capacitado para laborar en todas las actividades inherentes al objeto del contrato, para lo cual, la empresa deberá garantizar dos (02) operarios o los que en su momento sean requeridos de acuerdo a la necesidad y requerimientos presentados por parte de la supervisión.

### ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

	Actividades de jardinería	Resultado requerido
	Poda de prado, bordeas, cercas vivas y plantas. (máximo 4 m2 alrededor de la estructura).	El prado, las cercas vivas y plantas se encuentran correctamente podadas y con buen aspecto.
	Trasplante y reemplazo de plantas. (No incluye el suministro de plantas).	Las plantas están abonadas de acuerdo con las instrucciones y frecuencia indicada por el CACOM-5.
	Preparación y remoción de suelos para oxigenación.	
	Aplicación de abono y fertilizantes de uso común.	

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

<b>Mantenimiento básico de zonas verdes, plantas y jardines en sedes administrativas</b>	Traslado, mantenimiento y limpieza de macetas, jardineras y soportes. Descarte de agua de los recipientes recibidores.	Las macetas, jardineras y soportes se encuentran limpias y con buen aspecto. Los recipientes recibidos se encuentran libres de agua.
	Revisión de humedad, riego de plantas, prados y árboles. (máximo 4 m2 alrededor de la estructura).	Los prados y cercas vivas, plantas y árboles son regados en la frecuencia requerida por el CACOM-5.
	Aplicación de plaguicidas y funguicidas de uso común. Los desechos de plaguicidas, funguicidas, abonos y demás elementos químicos, así como sus empaques deberán tener la disposición final ambientalmente segura a cargo y responsabilidad del Proveedor.	Ubicación de los muebles en los lugares requeridos. Oficinas disponibles y en funcionamiento para permitir las labores del personal en el CACOM-5.
	Empaque, traslado y descargue de los desechos producto de la prestación del servicio hasta los lugares de recolección que el CACOM-5 haya establecido para este fin dentro de sus instalaciones.	
<b>Elementos e insumos de jardinería</b>		
Los elementos e insumos de jardinería requeridos para el trasplante y reemplazo de plantas deben ser suministrados por el CACOM-5.		
<b>Requisitos adicionales</b>		
Para la aplicación de plaguicidas en áreas que cuenten con una superficie mayor a 1.000 mt2 el Proveedor debe contar con "Licencia Sanitaria de Funcionamiento" expedida por la Secretaría de Salud del Distrito o Departamental (Decreto 1843 de 1991, Art. 44 o la normatividad que lo sustituya).		
El personal que asigne para la aplicación de plaguicidas debe cumplir con los requisitos de capacitación establecidos en el Decreto 1843 de 1991, del Ministerio de Salud, Art. 111, 172, 174 y 175 o la normatividad que lo sustituya. El Proveedor debe aplicar los plaguicidas de tal modo que se minimice el riesgo de contaminación para los organismos no objetivo y el medio ambiente, incluyendo la calidad del agua, de acuerdo con los Criterios Ambientales de Aseo dados por el Ministerio de ambiente.		

**Servicio de Mantenimiento:**

**Amarre 2024** - Por un valor total de TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$3.047.427,00).

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

RUBRO PRESUPUESTAL NIVEL DESAGREGADO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL NIVEL DESAGREGADO	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC	RECURSO	UNIDAD DE MEDIDA	AMARRE VF 2025
02-02-02-005-004-05	SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS GENERALES OPERARIO DE MANTENIMIENTO AMARRE VF	80111620	16	Unidad	\$ 3,047,427.00

**Vigencia Futura 2025** - Por un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000,00).

RUBRO PRESUPUESTAL NIVEL DESAGREGADO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL NIVEL DESAGREGADO	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC	RECURSO	UNIDAD DE MEDIDA	VF 2025
02-02-02-005-004-05	SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS GENERALES OPERARIO DE MANTENIMIENTO	80111620	16	Unidad	\$ 40.000.000,00

### PERFIL REQUERIDO

	Descripción
<b>Formación requerida y acreditaciones</b>	<p>(a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedido por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable.</p> <p>(b) Experiencia mínima de dieciocho (18) meses en labores auxiliares de mantenimiento de edificios (apoyo operativo en la construcción de obras civiles, albañilería, plomería o fontanería, carpintería, resane y pintura, cerrajería y mantenimiento eléctrico básico, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario.</p> <p>(c) Certificados de cursos de capacitación expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional o por empresas prestadoras de Servicios de Aseo, en por los menos dos (2) de las siguientes áreas de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) auxiliar en construcción de obras civiles;</li> <li>(ii) Plomería o fontanería;</li> <li>(iii) carpintería;</li> <li>(iv) resane y pintura;</li> <li>(v) cerrajería; y</li> <li>(vi) mantenimiento eléctrico.</li> </ul> <p>(vii) Los operarios que cuenten con experiencia mayor a dieciocho (18) meses pueden acreditarla para reemplazar los certificados de capacitación, teniendo en cuenta que seis (6) meses de experiencia adicional equivaldrían a (1) certificado de curso de capacitación.</p>

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

	<p>(d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor.</p> <p>Equivalencia:</p> <p>(a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedido por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable.</p> <p>(b) Experiencia mínima de doce (12) meses en labores auxiliares de mantenimiento de edificios (apoyo operativo en la construcción de obras civiles, albañilería, plomería o fontanería, carpintería, resane y pintura, cerrajería y mantenimiento eléctrico básico, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario.</p> <p>(c) Certificados de cursos de capacitación expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en por los menos tres (3) de las siguientes áreas de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) auxiliar en construcción de obras civiles;</li> <li>(ii) Plomería o fontanería;</li> <li>(iii) carpintería;</li> <li>(iv) resane y pintura;</li> <li>(v) cerrajería; y</li> <li>(vi) mantenimiento eléctrico.</li> </ul> <p>(d) Credencial de identificación vigente expedida por el proveedor.</p>
--	--

El personal dispuesto para prestar el servicio de mantenimiento deberá ser idóneo, preparado y capacitado para laborar en todas las actividades inherentes al objeto del contrato, para lo cual, la empresa deberá garantizar dos (02) operarios o los que en su momento sean requeridos de acuerdo a la necesidad y requerimientos presentados por parte de la supervisión.

<b>Mantenimiento preventivo</b>		<b>Resultado requerido</b>
<b>Plomería</b>	Inspección de tuberías, sanitarios, orinales, lavaplatos, duchas, sifones, canalizaciones, cunetas, cañerías, piletas y fuentes para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.	Los daños y problemas son detectados y pueden ser reparados. El Proveedor previene complicaciones de taponamientos o fugas.

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

<b>Mantenimiento eléctrico</b>	<p>Limpieza de luminarias, lámparas, reflectores, balastos, transformadores (externa), fusibles, tubos de descarga, cebadores (starter), casquillos, bombillos, interruptores automáticos (breakers), tomas de corriente, extensiones y cableado eléctrico.</p>	<p>Buen funcionamiento de luminarias, lámparas, balastos, transformadores, tubos de descarga, cebadores (starter), casquillos, bombillos, interruptores automáticos (breakers), tomas de corriente y fusibles.</p>
<b>Reparaciones locativas menores.</b>	<p>Inspección de cortinas, cortinas tipo blackout, persianas, tapetes, marcos, puertas, casilleros, vidrios, ventanas, estanterías, repisas, mesas, muebles de oficina, cerraduras, chapas, bisagras, manijas y fallebas para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.</p>	<p>Los daños y problemas son detectados y si no requieren un tratamiento especial pueden ser reparados. En caso contrario el Proveedor previene la indisponibilidad o funcionamiento incorrecto de los elementos en cuestión.</p>
<b>Mantenimiento de elementos y equipos</b>	<p>Inspección de dispensadores de jabón, líquido antibacterial, papel higiénico, toallas de papel, ambientador y desodorizador de sanitarios para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.</p>	<p>Los daños y problemas son detectados y si no requieren un tratamiento especial pueden ser reparados. El Proveedor previene la indisponibilidad de los secadores y dispensadores para el personal y visitantes del CACOM-5.</p>
<b>Limpieza en lugares de difícil acceso</b>	<p>Inspección y limpieza de ventanas, persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos, rejillas, canales de ventilación y otros lugares de difícil acceso. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.</p>	<p>Rejillas y canales de ventilación en buen funcionamiento. Ausencia de polvo, residuos, basuras u obstrucciones en estos lugares. Ausencia de malos olores en las instalaciones del CACOM-5.</p>
<b>General</b>	<p>Limpieza de la fachada de la Entidad siempre que el operario no implique trabajo en alturas de nivel avanzado de acuerdo con la Resolución 4272 de 2021, del Ministerio de Trabajo.</p> <p>Apoyo en las brigadas de mantenimiento que programe el CACOM-5. Las actividades ejecutadas por los operarios auxiliar y de mantenimiento deben incluir únicamente las establecidas en este Anexo.</p>	<p>La fachada de la Entidad se encuentra limpia, sin manchas, salpicaduras, chicles, grasa, hongos y superficies pegajosas.</p> <p>Buen funcionamiento y apariencia de las instalaciones del CACOM-5. Estas brigadas se desarrollan en el horario establecido en la orden de compra.</p>
<b>Mantenimiento correctivo</b>		<b>Resultado requerido</b>

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

<b>Plomería</b>	Reparación de fugas menores en tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos, duchas, piletas y fuentes.	Buen funcionamiento de las tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos, duchas, piletas y fuentes. Ausencia de humedad, hongos o moho en las zonas aledañas.
	Reemplazo de piezas dañadas de tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos y duchas.	Buen funcionamiento de las tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos y duchas.
	Reparación de taponamientos en tuberías, sanitarios, orinales, lavaplatos, duchas, sifones, canalizaciones, cunetas, cañerías, piletas y fuentes.	Buen funcionamiento de las tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos, duchas, sifones, canalizaciones, cunetas, cañerías, piletas y fuentes. Buen drenaje del agua. Ausencia de basuras, residuos, humedad, hongos o mohos en las zonas aledañas.
<b>Mantenimiento eléctrico</b>	Instalación, reparación, reemplazo y limpieza de luminarias, lámparas, reflectores, balastos, tubos de descarga, cebadores (starter), casquillos, bombillos, interruptores automáticos (breakers), tomas de corriente y fusibles. Reemplazo de insumos y repuestos requeridos para todo lo anterior.	Buen funcionamiento de luminarias, lámparas, reflectores, balastos, tubos de descarga, cebadores (starter), casquillos, bombillos, interruptores automáticos (breakers), tomas de corriente y fusibles.
	Reparación de la señal de televisión por daños menores	Buen funcionamiento de televisores y buena recepción de señal.
<b>Reparaciones locativas menores</b>	Reparaciones menores de resane, enchape y pintura de paredes, pisos y techos interiores de las instalaciones.	Paredes, pisos y techos en buen estado, sin peladuras, huecos, manchas, grietas, descoloración o falta de pintura. Ausencia de hongos y humedad en las paredes.
	Ajuste y desmonte de marcos, puertas, vidrios y ventanas.	Marcos, puertas y ventanas en buen estado y funcionando adecuadamente según las necesidades del CACOM-5.
	Instalación o reparaciones de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout y tapetes.	Vidrios, persianas y tapetes en buen estado y funcionando adecuadamente.
	Instalación o reparaciones de repisas, estanterías, casilleros, sillas, mesas y otros muebles de oficina.	Disponibilidad y buen funcionamiento de repisas, estanterías, paneles, sillas y mesas.

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

	Instalación o reparaciones de cerraduras, chapas, manijas, bisagras y fallebas de puertas, escritorios, archivadores, casilleros y similares. Cambio de todo tipo de guardas y cerraduras si es requerido, siempre y cuando estas sean nacionales.	Buen funcionamiento de todo tipo de cerraduras y guardas, acceso a estos lugares en el momento en el que el CACOM-5 lo necesite.
<b>Mantenimiento de elementos y equipos</b>	Instalación o reemplazo de dispensadores de jabón, líquido antibacterial, papel higiénico, toallas de papel, ambientador y desodorizador de sanitarios. Reemplazo de insumos y repuestos requeridos para todo lo anterior.	Disponibilidad y buen funcionamiento de dispensadores.
<b>Traslado de materiales y adecuación de espacios</b>	Traslado de muebles, instalación, reparación y adecuación de paneles y módulos de oficina (puestos de trabajo).	Ubicación de los muebles en los lugares requeridos. Oficinas disponibles y en funcionamiento para permitir las labores del personal en el CACOM-5.
	Habilitar bodegas, lugares de archivo, salas de reunión, auditorios y salones comunes según lo requiera el CACOM-5.	Disponibilidad de espacios según lo requiera el CACOM-5.

## 7. DESTINACIÓN DEL GASTO:

El gasto se destinará al funcionamiento del CACOM-5, toda vez que las actividades de aseo, mantenimiento y jardinería son requeridas para ofrecer lugares de trabajo limpios y en óptimas condiciones estéticas, lo cual genera un nivel alto de bienestar no solo en el personal que trabaja en la misma, sino también en el personal transeúnte que visite la Unidad.

## 8. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Recursos plan anual de adquisiciones 2024 del CACOM-5 y las vigencias futuras 2025 aprobadas mediante oficio No FAC-S-2024-198162-CI del 09 de octubre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA.

El valor autorizado para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (**\$245.254.363,00**) discriminados así:

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

**Amarre 2024:** Con CDP No. 14024 del 16 de octubre 2024 por valor de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTAY TRES PESOS (\$17.254.363,00), a ejecutar desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2024.

**Vigencia futura 2025:** De acuerdo al oficio FAC-S-2024-198162-CI del 09 de octubre de 2024 se autoriza la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$228.000.000,00) para ejecutar en la vigencia 2025, con una proyección de 7 meses, hasta el 20 de julio de 2025. De acuerdo a proyección de presupuesto asignado.

## **9. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:**

T1. JAVIER ZAPATA JARAMILLO – Supervisor Principal.  
T3. NATALIA ALEJANDRA COLLAZOS GUERRERO – Supervisor Suplente.

### **9.1. Correo Electrónico De Los Supervisores:**

T1. JAVIER ZAPATA JARAMILLO - [javier.zapata@fac.mil.co](mailto:javier.zapata@fac.mil.co)  
T3. NATALIA ALEJANDRA COLLAZOS GUERRERO - [natalia.collazos@fac.mil.co](mailto:natalia.collazos@fac.mil.co)

### **9.2. Teléfono De Los Supervisores:**

T1. ZAPATA JARAMILLO JAVIER: 3178935760  
T3. COLLAZOS GUERRERO NATALIA ALEJANDRA: 3142561104

## **10. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:**

La fecha de vencimiento del presente proceso será el 20 de julio de 2025

## **11. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:**

Los servicios que se pretenden contratar deberán ser entregados en su totalidad en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate N°5, ubicado en la vereda la Bodega, Base Aérea de Rionegro Antioquia.

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

**NOTA:** En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del “**ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION**”.

## 12. GRAVÁMENES ADICIONALES:

IMPUESTO	%
<b>ESTAMPILLA POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID</b>	El impuesto de estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid aplica si es entidad privada del 0.4 % sobre el valor facturado antes de IVA, según artículo 3 y 4 de la ordenanza No 16 del 1 de septiembre de 2009 de la Asamblea Departamental de Antioquia, si es entidad pública este impuesto no aplica. Los demás impuestos que en el momento de realizar la ejecución del contrato entren en vigencia por reformas tributarias, ordenanzas o acuerdos.
<b>I.V.A</b>	De acuerdo a la tarifa asignada al servicio y/o bien y a la calidad del contribuyente
<b>RETE IVA</b>	De acuerdo a la calidad del contribuyente
<b>RETE FUENTE BIENES</b>	De acuerdo a la calidad del contribuyente
<b>ICA</b>	De acuerdo a la territorialidad 0,8
<b>ESTAMPILLA PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU- DIGITAL</b>	De acuerdo a la Ley 2226 de 30 de junio de 2022. La tarifa no podrá exceder el 2% del valor del hecho sujeto a gravamen

El proponente tendrá en cuenta que se aplicarán los impuestos que por ley correspondan de acuerdo a la calidad de contribuyente, según la normatividad vigente.

Los demás impuestos que en el momento de realizar la ejecución de contrato entren y estén en vigencia por reformas tributarias, ordenanzas o acuerdos.

## 13. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

### 13.1. Garantía de Cumplimiento

El proveedor debe constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor del Comando Aéreo de Combate No. 5, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

El proveedor debe ampliar la garantía dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior.

**Nota:** En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

### 13.2. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

El proveedor debe constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor del Comando Aéreo de Combate No. 4, como se indica a continuación:

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV

Fuente: Colombia Compra Eficiente

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

Amparo exigible	Valor	Vigencia
Cobertura básica de predios, labores y operaciones	200 SMMLV	Duración de la Orden de Compra.
Daño emergente y lucro cesante		
Perjuicios extra patrimoniales		
Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas		
Cobertura expresa de amparo patronal		
Cobertura expresa de vehículos propios y no propios		

El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.

La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de Compra. Si la vigencia de la Orden de Compra es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de responsabilidad civil extracontractual el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos.

**Nota:** La garantía de que trata el presente numeral debe cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del decreto 1082 de 2015.

#### **14. FORMA DE PAGO**

El MINISTERIO pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago, tal como se indica a continuación:

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

**Vigencia 2024:** A partir del 16 al 31 de diciembre del 2024 se constituirá en cuentas por pagar primer trimestre 2025.

**Vigencia futura 2025:** Contrafacturación mensual teniendo en cuenta lo establecido en la minuta cláusula 11- facturación y pago de la minuta del acuerdo marco de precios, como se muestra a continuación:

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

## 15. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial o total de la orden de compra por parte del contratista, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 mediante resolución motivada, le impondrá multas equivalentes a cinco (5) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes (SMDLV) por cada día de retraso hasta un máximo de quince (15) días calendario, sin otro trámite diferente al señalado en las normas legales vigentes, y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato.

El valor de la multa podrá ser descontado del saldo que por cualquier concepto adeude la administración al contratista.

Parágrafo. Debido Proceso: Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

**Nota:** Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias de la orden de compra o el retardo en alguna actividad; entre las cuales, podrá adelantarse por la falta de suscripción del acta de inicio,

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

y/o el suministro de pólizas (en los contratos estatales que así lo señale). Una vez impuesta la multa, el Departamento de Compras Públicas de CACOM-5, o quien haga sus veces, le informará al Departamento Financiero de la Entidad, para que proceda a efectuar el descuento del valor de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, se informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, y realizará las demás actividades que señalen las normas concordantes y pertinentes que regulan la materia.

## **16. CLÁUSULA PENAL**

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de la Orden de Compra por parte de **EL CONTRATISTA** o de declaratoria de caducidad, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5, hará efectiva la sanción penal pecuniaria, a título de indemnización, de acuerdo a la proporción del incumplimiento, la cual corresponderá a una cifra equivalente hasta por diez por ciento (10%) de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía otorgada por el proveedor. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de una estimación anticipada de perjuicios; de tal forma que con el solo hecho de que LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5, demuestre el incumplimiento de parte del contratista, en los términos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, este deberá cancelar la presente cláusula penal pecuniaria en proporción al incumplimiento. Este valor podrá ser compensado con los montos que LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 adeude al contratista con ocasión de la ejecución de la presente Orden de Compra, de conformidad con las normas que rigen la materia.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al Tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de EL CONTRATISTA, si las hubiere. Para ello de manera previa, EL CONTRATISTA autorizará esta deducción con la suscripción del presente contrato. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción coactiva.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Lo anterior, sin perjuicio a que la entidad pueda demandar al contratista todos aquellos perjuicios extracontractuales que se causen con ocasión a su acción u omisión y/o de sus dependientes.

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

**PARÁGRAFO TERCERO:** En ningún caso, la entidad tendrá que demostrar el daño acaecido por causa y ocasión del incumplimiento del contratista.

**17. NÚMERO DE MATERIAL SAP: (Cuando aplique)**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	No. Material SAP
1	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, OPERARIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA PARA EL CACOM-5.	2000317

**ANEXOS:**

Se debe adjuntar los siguientes documentos:

1. CPA.
2. CDP.
3. CPA de Vigencias Futuras y oficio de autorización.
4. Concepto Presupuestal
5. Formato de solicitud de información RFI

**FIRMAS**



**TC. JOSE LUIS CASTELLANOS BOTERO**

Segundo Comandante y Ordenador del Gasto CACOM-5



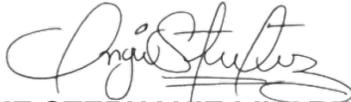
**TC. CARLOS EDUARDO MONROY ESTUPIÑAN**

Comandante Grupo de Apoyo Logístico CACOM-5

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>



**T1. JAVIER ZAPATA JARAMILLO**  
Estructurador Técnico y Económico



**CO. ANGIE STEPHANIE LINARES SÁNCHEZ**  
Vo.Bo. Especialista Jurídico Contractual  
Contratista Área Jurídica DECOP CACOM-5